

12 SEP 2025

MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS

DECRETO No. \_\_\_\_\_

- 419 -

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN  
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; artículos 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017; artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que son atribuciones del Alcalde Municipal, según el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, “Dirigir la acción Administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017 establece:

**ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que mediante Resolución número 1527 del 09 de septiembre de 2025, se le concedió un período vacacional a el(la) funcionario(a) **MARYURI MARTÍNEZ BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.145.588**, quien se desempeña como **DIRECTOR OPERATIVO Código 009, Grado 02 de la Dirección de Gestión Ambiental en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental**, a partir del **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2025** (inclusive); debiéndose reintegrar el día **06 DE OCTUBRE DE 2025**.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar un encargo de las funciones de **DIRECTOR OPERATIVO Código 009, Grado 02 de la Dirección de Gestión Ambiental en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental**, a la Directora de Desarrollo Agropecuario, **KELLY JOHANA ECHEVERRY TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.965.336** mientras dure la ausencia del titular del empleo.

